



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 153-2025-R-UNAS

Tingo María, 26 de febrero de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

VISTO:

La Carta N° 042-2025-VR.INVEST.-UNAS de fecha 25 de febrero de 2025, sobre encargo del Despacho del Vicerrectorado de Investigación al Dr. Lucio Manrique de Lara Suarez – Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, (Reg. N° 427 S.G.);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 18° último párrafo, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante documento del VISTO, el Dr. Julián García Céspedes, Vicerrector de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, refiere que del 26 de febrero al 07 de marzo de 2025, estará haciendo uso de sus vacaciones, para lo cual solicita se encargue el Despacho del Vicerrectorado de Investigación al Dr. Lucio Manrique de Lara Suarez, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, en el inciso d) artículo 90° del Estatuto Modificado vigente, señala que son atribuciones del Vicerrector Académico "Reemplazar al Rector y al Vicerrector de Investigación, en caso de ausencia e impedimento temporal";

Que, el inciso b) del artículo 86° del Estatuto Modificado vigente, señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - ENCARGAR el Despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva al Dr. LUCIO MANRIQUE DE LARA SUAREZ – VICERRECTOR ACADÉMICO de esta Casa Superior de Estudios, del 26 de febrero al 07 de marzo de 2025 y/o mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 2°. - NOTIFICAR la presente resolución al Dr. Lucio Manrique de Lara Suarez, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Unidades académicas y administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. MILTHON HORACIO MUÑOZ BERROCAL
RECTOR



Abog. ALFREDO A. PANDURO PULGAR
SECRETARIO GENERAL